

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-012-07,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

México, D. F. a 14 de noviembre de 2007

DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en el artículo 134 constitucional y de conformidad con el artículo 35 fracción V segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Licitación Pública Nacional **14100001-012-07**, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada a Nivel Nacional.

El día 23 de octubre de 2007, se publicó la convocatoria **No. 011** correspondiente a la Licitación Pública Nacional **14100001-012-07**, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada a Nivel Nacional.

El día 30 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Primera Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional referida.

El día 31 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Segunda Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional referida.

De conformidad a lo previsto en el numeral 2.2.2, de las Bases, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, el día 07 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, al que asistieron las empresas: **GRUPO CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA AGUILA BLANCA, S.A. DE C.V., GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, S.C. y CONSORCIO MEXICANO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V.**, siendo sus importes los siguientes:

GRUPO CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA AGUILA BLANCA, S.A. DE C.V.

| SERVICIO | PRECIO UNITARIO | PRECIO UNITARIO MENSUAL | IMPORTE TOTAL 2008 | IMPORTE TOTAL 2009 | IMPORTE TOTAL 2010 |
|---|-----------------|-------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| RED DE CAMARAS IP EN OFICINAS CENTRALES | 31,717.00 | 31,717.00 | 380,604.00 | 380,604.00 | 348,887.00 |
| CENTRO DE MONITOREO EN OFICINAS CENTRALES | 19,696.00 | 19,696.00 | 236,352.00 | 236,352.00 | 216,656.00 |
| CAMARAS Y ALARMAS POR SUCURSAL | 5,521.00 | 215,319.00 | 2,583,828.00 | 2,583,828.00 | 2,368,509.00 |
| CAMARAS Y ALARMAS POR REPRESENTACION | 2,588.00 | 111,284.00 | 1,335,408.00 | 1,335,408.00 | 1,224,124.00 |
| EQUIPOS DETECTORES DE MENTIRAS | 8,000.00 | 8,000.00 | 96,000.00 | 96,000.00 | 88,000.00 |
| DETECTORES DE INTERCEPTORES | 16,000.00 | 16,000.00 | 192,000.00 | 192,000.00 | 176,000.00 |
| SUPERVISIÓN DE GUARDIAS | 18,000.00 | 18,000.00 | 216,000.00 | 216,000.00 | 198,000.00 |

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-012-07,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL**

| | | | | | |
|---|----------|------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| EN SUCURSALES FORANEAS EN CASO DE CONTRATARSE. | | | | | |
| *GUARDIAS (70) | 8,920.00 | 624,400.00 | 7,492,800.00 | 7,867,440.00 | 7,572,411.00 |
| TOTAL | | | 12,532,992.00 | 12,907,632.00 | 12,192,587.00 |

GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, S.C.

| SERVICIO | PRECIO UNITARIO | PRECIO UNITARIO MENSUAL | IMPORTE TOTAL 2008 | IMPORTE TOTAL 2009 | IMPORTE TOTAL 2010 |
|--|-------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| RED DE CAMARAS IP EN OFICINAS CENTRALES | 150,100.00 | 4,503,000.00 | 58,539,000.00 | 55,657,000.00 | 49,782,166.00 |
| CENTRO DE MONITOREO EN OFICINAS CENTRALES | 271,800.00 | 8,244,000.00 | 107,172,000.00 | 101,895,480.00 | 91,140,168.00 |
| CAMARAS Y ALARMAS POR SUCURSAL | 4,640.00 | 139,200.00 | 1,809,600.00 | 1,720,512.00 | 1,538,902.40 |
| CAMARAS Y ALARMAS POR REPRESENTACION | 2,180.00 | 65,400.00 | 850,200.00 | 808,344.00 | 723,018.80 |
| EQUIPOS DETECTORES DE MENTIRAS | 700.00 | 2,100.00 | 27,300.00 | 8,736.00 | 8,157.00 |
| DETECTORES DE INTERCEPTORES | 1,500.00 | 45,000.00 | 585,000.00 | 556,200.00 | 497,490.00 |
| SUPERVISIÓN DE GUARDIAS EN SUCURSALES FORANEAS EN CASO DE CONTRATARSE. | 280.00 | 8,400.00 | 109,200.00 | 109,824.00 | 86,731.20 |
| *GUARDIAS (70) | 268.00 | 546,000.00 | 7,316,400.00 | 7,005,600.00 | 6,373,248.00 |
| TOTAL | 431,468.00 | 13,553,100.00 | 176,408,700.00 | 167,761,696.00 | 150,149,881.40 |

CONSORCIO MEXICANO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V.

| SERVICIO | PRECIO UNITARIO | PRECIO UNITARIO MENSUAL | IMPORTE TOTAL 2008 | IMPORTE TOTAL 2009 | IMPORTE TOTAL 2010 |
|---|-----------------|-------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| RED DE CAMARAS IP EN OFICINAS CENTRALES | 38,060.40 | 38,060.40 | 456,724.80 | 484,128.29 | 513,175.99 |
| CENTRO DE MONITOREO EN OFICINAS CENTRALES | 23,578.00 | 23,578.80 | 282,945.60 | 299,922.34 | 317,917.68 |
| CAMARAS Y ALARMAS POR SUCURSAL | 6,625.20 | 258,382.80 | 3,100,593.60 | 3,286,629.22 | 3,483,826.97 |

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-012-07,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL**

| | | | | | |
|---|-------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| CAMARAS Y ALARMAS POR REPRESENTACION | 3,105.60 | 121,118.40 | 1,453,420.80 | 1,540,626.05 | 1,633,063.61 |
| EQUIPOS DETECTORES DE MENTIRAS | 9,600.00 | 9,600.00 | 115,200.00 | 122,112.00 | 129,438.72 |
| DETECTORES DE INTERCEPTORES | 12,000.00 | 12,000.00 | 144,000.00 | 152,640.00 | 161,798.40 |
| SUPERVISIÓN DE GUARDIAS EN SUCURSALES FORANEAS EN CASO DE CONTRATARSE. | 21,600.00 | 21,600.00 | 259,200.00 | 274,752.00 | 291,237.12 |
| *GUARDIAS (70) | 10,704.00 | 749,280.00 | 8,991,360.00 | 9,530,841.60 | 10,102,692.10 |
| TOTAL | 125,273,20 | 1,233,620.40 | 14,803,444.80 | 15,691,651.50 | 16,633,150.59 |

Derivado de la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas: **GRUPO CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA AGUILA BLANCA, S.A. DE C.V.**, **GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, S.C.** y **CONSORCIO MEXICANO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V.**, se aceptaron para su análisis Técnico y Económico de conformidad a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública nacional **14100001-012-07**.

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información, legal, técnica y económica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa **CONSORCIO MEXICANO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V.**, derivado de lo siguiente:

No presenta el permiso de la Secretaría de Seguridad Pública para prestar servicios de seguridad privada y únicamente presenta copia del trámite de dicho permiso, de conformidad a lo solicitado en el inciso O) del punto **9.1 PROPUESTA TECNICA**, de las bases de licitación.

No presenta copia del documento que lo acredite como miembro de la Asociación o Cámara correspondiente de Seguridad Privada en la República Mexicana, de conformidad a lo solicitado en el inciso P) del punto **9.1 PROPUESTA TECNICA**, de las bases de licitación.

No presenta copia y original para cotejo de la póliza general vigente de fianza de fidelidad patrimonial para cubrir el pago de responsabilidad pecuniaria, de conformidad a lo solicitado en el inciso S) del punto **9.1 PROPUESTA TECNICA**, de las bases de licitación.

Dentro de su propuesta técnica Anexo No. 4, no presenta la descripción amplia y detallada de todos los requisitos solicitados para la prestación del servicio, de conformidad a lo establecido en el punto **7.1.- DESCRIPCION DEL SERVICIO**, que a la letra dice:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-012-07, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

“7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.”

No presenta la descripción amplia y detallada de con las características técnicas mínimas requeridas a considerar para las cámaras para el servicio de vigilancia asistido por medio de cámaras IP, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 4**, de las bases de licitación.

No presenta distribución de los elementos de seguridad en los Inmuebles del Instituto, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 4-B**, de las bases de licitación.

La empresa no se presentó a realizar la muestra física con las características de equipamiento de una sucursal, el día indicado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el día 31 de octubre de 2007.

No presenta el programa de mantenimiento anual, el programa de actividades, la acreditación de ser propietario del sistema de aplicación, ni tampoco el diagrama de conexión y funcionamiento del sistema, tal como se estableció en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el día 31 de octubre de 2007.

Todo lo anterior de conformidad al punto **3.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, inciso a. que a la letra dice: “ a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta”.

Así mismo, se desecha la propuesta de la empresa **GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, S.C.**, de conformidad a lo siguiente:

No presenta la descripción amplia y detallada de con las características técnicas mínimas requeridas a considerar para las cámaras para el servicio de vigilancia asistido por medio de cámaras IP, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 4**, de las bases de licitación.

La empresa no se presentó a realizar la muestra física con las características de equipamiento de una sucursal, el día indicado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el día 31 de octubre de 2007.

No presenta el programa de mantenimiento anual, el programa de actividades, la acreditación de ser propietario del sistema de aplicación, ni tampoco el diagrama de conexión y funcionamiento del sistema, tal como se estableció en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el día 31 de octubre de 2007.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-012-07,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL**

Todo lo anterior de conformidad al punto 3.2.- **SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, inciso a. que a la letra dice: “a. *Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta*”.

Considerando todo anterior, se adjudica el contrato para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada a Nivel Nacional a la empresa **GRUPO CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA AGUILA BLANCA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de \$ más IVA, la cual presento la propuesta económica más favorable y reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el INSTITUTO FONACOT.

Por lo antes expuesto con base en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el INSTITUTO FONACOT emite el presente Dictamen que fundamenta el Fallo de Adjudicación a la empresa: **GRUPO CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA AGUILA BLANCA, S.A. DE C.V.**

C.P. ALEJANDRO SALCEDA ESCAMILLA
Director de Recursos Materiales y Servicios